



EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02 DEL
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA


NOTIFICA:

Al señor SAUL ANTONIO ARGUMEDO GARRIDO, que se profirió respuesta dentro del trámite de atención de la siguiente denuncia:

No.	No. de oficio y fecha	Radicación Denuncia	Hechos	Tipo de Respuesta	
				De Trámite	De Fondo
1	110- PC-0000896 07/04/2016	3819-2016	Denuncia por existencia de hechos presuntamente irregulares cometidos por la administración de la Alcaldía Municipal de Cantagallo respecto de los contratos celebrados para la vigencia del 2015.	X	

El presente aviso se fija en un lugar visible y público de la Contraloría Departamental de Bolívar, siendo las 8:00 a.m. del día 06 de mayo de 2016, por un término de cinco (5) días hábiles, transcurridos los cuales se desfijará y copia del mismo reposará en el expediente correspondiente de la denuncia. Igualmente se publicará en la página Web de la entidad www.contraloriadebolivar.gov.co

Contra la decisión comunicada a través del presente aviso no procede ningún recurso.


JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana

El presente aviso se desfija siendo las 5:00 p.m. del día 13 de mayo de 2016

JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Por un Control Fiscal Integral»

Cartagena de Indias, 07 de abril de 2016

No. 110 – PC – 0000896
Al contestar cite este número

Señor:

SAUL ANTONIO ARGUMEDO GARRIDO
Calle tercera No. 3 - 25
Cantagallo – Bolívar

Asunto: Respuesta de trámite a denuncia radicada en esta entidad con el No. 3819 de 2016.

Respetado señor:

En atención al asunto de la referencia, le informo que en fecha 11/03/2016 se ha recibido, mediante traslado realizado por la Defensoría del Pueblo regional Magdalena Medio, su denuncia en la cual se refiere a la existencia de hechos presuntamente irregulares cometidos por la administración de la Alcaldía Municipal de Cantagallo respecto de los contratos celebrados para la vigencia del 2015.

Al respecto le informo que su denuncia fue radicada en la entidad con el No. 3819 de 2016, la cual, de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución No. 00115 de 11 de febrero de 2014 de esta Contraloría, fue sometida a consideración del Comité de Participación Ciudadana, donde se definió su atención por esta Contraloría Departamental a través del Área de Participación Ciudadana.

Una vez culminada la gestión definida por el comité le estaremos entregando respuesta de fondo sobre los resultados obtenidos.

Cordialmente,


JOSE E. DE ARCO OBESO
Profesional Universitario
Área de Participación Ciudadana